



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 029

CERRO NAVIA, 11 ENE 2011

**PLADECO:**

Área : Desarrollo Social y Participación  
Estrategia : Estrategía de Participación para el Desarrollo

**MATERIA** : Modificación Convenio: "Aplicación Encuestaje Ficha de Protección Social"  
**MONTO** : Aporte Ministerial: \$ 2.513.223.-

**VISTOS:**

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 1.788, de 28.10.10 que aprueba Convenio para aplicación Ficha
- 2.-Modificación Convenio de fecha 17/12/2010
- 3.-Oficio N° 1.735 de SEREMI de Planificación y Coordinación R.M, de 31.12.10, que remite Resolución N°962, de 22.12.10, y Convenio sobre la materia.
- 4.-Providencia N° 19 de Administrador Municipal, de 05.01.11.- que solicita decretar

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**DECRETO:**

- 1.-Confírmese la Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos en función de la "Aplicación de la Ficha de Protección Social-Año 2010", suscrito por el Alcalde y la SEREMI de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana que tiene por objeto hacer un proceso complementario de encuestaje, destinado a la población potencial beneficiaria del Programa de "Sanearamiento de Título de Bienes Nacionales" y también a los que surjan por demanda espontánea que se encuentren en situaciones que lo ameriten.
- 2.-Estipúlese que la "Modificación" implica un aporte ministerial de \$2.513.223.-, los que serán trasferidos en una sola cuota
- 3.-Establézcase que la ejecución de las actividades convenidas tendrá como fecha tope el 30 de abril del presente año, manteniéndose el plazo límite de vigencia del Convenio el 31 de mayo de 2011.
- 4.-Contéplase por la **Dirección de Administración y Finanzas** el establecimiento de las cuentas presupuestarias y contables de ingreso y egreso correspondientes, como del control de las rendiciones de cuentas respectivas.
- 5.-Manténgase en la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, la responsabilidad de la ejecución del Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FMF



MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- DIDECO c. ant - SECPLA -DAF - Contabilidad -c. ant -Jurídica
- Control -Secretaría Municipal -Archivo Of. Partes